



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado interceda ante los directivos del Banco Patagonia a los efectos de instalar un cajero automático en la Villa Marítima "El Cóndor".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 48/2001